



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00144 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7
DEMANDADOS	GENUINE TECHNOLOGY S.A.S. NIT 830.137.313-0 MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ VALENCIA CC. 66.877.364 GUILLERMO HUMBERTO GARCÍA PIMIENTA CC. 71.764.822

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Del escrito que contiene la liquidación del crédito presentado por la abogada del FONDO NACIONAL DEL GARANTIA-subrogatario- se corre traslado por el término legal de tres (3) días (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso)

El traslado se hace constar por fijación en lista.

El día **VIERNES 16 DE OCTUBRE/2020** a las 8:00 a.m., y se desfija el mismo día a las 5:00 p.m.

Vence el traslado el día **MIERCOLES 21 DE OCTUBRE/2020** a las 5:00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.